

PÚBLICO

Índice AI: AMR 22/016/2001/s

AU 288/01

Temor por la seguridad e informes de malos tratos

15 de noviembre de 2001

CHILE

Rodolfo Retamales Leiva

El preso político Rodolfo Retamales ha presentado una querrela criminal tras haber sido golpeado, según los informes, por un guardia de prisiones, y Amnistía Internacional siente preocupación por la posibilidad de que sufra represalias.

Rodolfo Retamales es un recluso de la Cárcel de Alta Seguridad de la capital, Santiago. El 31 de octubre fue llevado de vuelta en un furgón de la prisión desde el hospital penitenciario al edificio principal de la prisión, después de una operación en la rodilla derecha. El furgón se detuvo en lo que se conoce como el patio de carga y, al parecer, un gendarme empezó a dar patadas en la rodilla a Rodolfo Retamales, sin que mediara provocación. Ninguno de los otros gendarmes presentes intervino ni hizo nada por ayudar al preso, que gritaba de dolor.

Una vez en el interior del centro penitenciario, Rodolfo Retamales fue examinado por el médico de la prisión, quien, según los informes, certificó una herida sangrante «atribuible a traumatismo». El médico especificó que esa nueva herida no había sido causada por la operación.

Los abogados que representan a Rodolfo Retamales presentaron el 5 de noviembre una querrela criminal por el incidente ante el Sexto Juzgado del Crimen de Santiago.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional ha manifestado reiteradamente su preocupación por las condiciones de las prisiones de alta seguridad de Chile. En enero de 1997 se recibieron informes que indicaban que varios presos políticos habían sido maltratados después de que otros cuatro presos escaparon de una cárcel de alta seguridad de Santiago. También se recibieron informes que aseguraban que se había amenazado con represalias a los presos que denunciaran los malos tratos.

El artículo 19.1 de la Constitución chilena garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psicológica. Chile es Estado Parte en la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que prohíbe la tortura y cualquier práctica que constituya trato cruel, inhumano y degradante.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por los informes que indican que un gendarme de la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago ha maltratado al preso político Rodolfo Retamales;
- pidiendo a las autoridades que proporcionen a este preso toda la asistencia médica que pueda necesitar hasta que esté totalmente recuperado;
- pidiendo a las autoridades que ordenen una investigación exhaustiva, independiente y concluyente sobre lo sucedido, y pidiéndoles también que les mantengan informados de los progresos de dicha investigación;
- pidiendo garantías de que Rodolfo Retamales no sufrirá represalias por parte de las autoridades penitenciarias por haber denunciado judicialmente la agresión.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia
Sr. José Antonio Gómez
Ministerio de Justicia
Morandé 107, Santiago, Chile
Telegramas: Ministro Justicia, Santiago, Chile
Tratamiento: Sr. Ministro
Fax: + 56 2 695 45 58- 698 70 98

Ministro del Interior
Sr. José Miguel Insulza Salinas
Ministerio del Interior
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile
Telegramas: Ministro del Interior, Santiago, Chile
Tratamiento: Sr. Ministro
Fax: + 562 696 87 40 / 699 21 65

Embajador Alejandro Salinas
Dirección de Derechos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Morandé 519, Santiago, Chile
Telegramas: Director de Derechos Humanos, Santiago, Chile
Tratamiento: Sr. Embajador
Fax: + 562 696 87 96 / 672 62 74
+ 562 699 07 83

COPIA A:

Director Nacional de Gendarmería de Chile
Sr. Hugo Espinoza Grimalt
Rosas 1274
Santiago, Chile
Fax: + 562 671 49 36

Sr. Mayor Henry Bravo
Jefe de la Unidad Carcelaria de Alta Seguridad
Penitenciaría de Santiago
Chile

y a los representantes diplomáticos de Chile acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 26 de diciembre de 2001.